Ayuntamiento de Jerez

RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos **T064/2026**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CINCUENTA MIL EUROS (**50.000,00 €**), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por una subvención nominativa de la Diputación Provincial de Cádiz, por importe de 50.000,00 €, para la financiación de la actuación denominada: "Centro de Alto Rendimiento Tecnológico de Jerez", articulada en el convenio de colaboración firmado el 17/09/2026 por la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz y el 16/09/2026 por la Alcaldesa de Jerez. Esta subvención nominativa se incluyó en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Cádiz mediante modificación presupuestaria aprobada en sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de mayo de 2026.
- Este ingreso no se encuentra previsto en la aplicación 761.00 del Presupuesto de Ingresos para el año 2026.
- El recurso de financiación de la generación de crédito es uno de los previstos en el art. 43.1 del RD 500/1990.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2026/2/00000/12	761.00	Transferencia de capital de la Diputación Provincial de Cádiz	50.000,00
		TOTAL.....	**50.000,00**

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2026/2/00000/12	02/43313/63200	Edificios y otras construcciones- Unidad ventanilla empresarial	14.000,00 €
	02/43313/63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje- Unidad ventanilla empresarial	7.800,00 €
	02/43313/63500	Mobiliario- Unidad ventanilla empresarial	25.150,00 €
	02/43313/63600	Equipos para procesos de información- Unidad ventanilla empresarial	3.000,00 €
	02/43313/63900	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios- Unidad ventanilla empresarial	50,00 €
		TOTAL.....	**50.000,00 €**

Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2026, prórroga del 2025, y visto el informe de Intervención de fecha 16 de octubre de 2026, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de créditos T064/2026**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **50.000,00** euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública.
Por delegación efectuada en R.A. 05/04/2026

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: NF2HP6I1I0U1639

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal

Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	19/10/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	19/10/2026

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/10499